

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983 "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL" GESTIÓN 2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 106-2022- MPCH

Chincheros, 14 de octubre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 21, de fecha 14 de octubre del 2022, donde se trató en agenda el DICTAMEN Nº 032-2022-MPCH-COMISION DE ASUNTOS LEGALES PROCURADURÍA MUNICIPAL/LMAT. "SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS", y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante OFICIO CIRCULAR N° 000004-2022/DRC/SDTN/RENIEC con registro de mesa de partes N° 7020 de fecha 07 de setiembre del 2022 la Dub Directora Tecnica Normativa de Registro Civil solicita suscripción de "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y MUNICIPALIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ACTA Y FICHA EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL DEL ESTADO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS;

Que, mediante INFORME N° 027-2022-OREC-MPCH, con registro de gerencia N° 8504 de fecha 09 de setiembre del 2022 la Jefa de Registro Civil de la Municipalidad Provinicial de Chincheros solicita la firma de CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y MUNICIPALIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ACTA Y FICHA EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL DEL ESTADO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS;

Que, dentro de los procedimientos para la celebración de un convenio interinstitucional es necesario tomar en consideración lo prescrito en el inciso 26 del artículo 9° de la Ley 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, el cual reconoce dentro de las atribuciones del Concejo Municipal la aprobación y/o celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el artículo 41° de la Ley Nº 27972, establece que "los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 584-2022-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 8947 de fecha 20 de setiembre la Gerente de Asesoría Jurídica OPINA: ARTÍCULO PRIMERO. – Se DECLARE VIABLE la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y MUNICIPALIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ACTA Y FICHA EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL DEL ESTADO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS", en merito a los fundamentos expuestos líneas arriba;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983 "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL" GESTIÓN 2019 - 2022



Que, mediante DICTAMEN Nº 032-2022-MPCH-COMISION DE ASUNTOS LEGALES PROCURADURÍA MUNICIPAL/LMAT solicitan pase a concejo para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO de la UNÁNIME** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO 1°: APROBAR la CELEBRACIÓN de "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS" a través de la suscripción del presente convenio EL RENIEC encargara a LA MUNICIPALIDAD la gestión del servicio: "ACTA Y FICHA REGISTRAL RENIEC" en su jurisdicción, como modelo de simplificación de los procesos que permitirá en forma continua la inscripción del nacimiento y generación del acta registral electrónica de nacimiento y a continuación, la generación de la Ficha Registral Electrónica que conduce a la inscripción en el Registro Único de identificación de las personas naturales (RUIPN), tramites referidos a menores de edad de cero (0) a ocho (8) meses de edad y de acuerdo a las condiciones especificadas en el presente convenio.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR al señor alcalde NILO GUILLERMO NAJARRO ROJAS con DNI Nº 31483484 la SUSCRIPCIÓN "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS".

ARTICULO 3°: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás instancias, realizar todo el trámite administrativo necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO 4°: DISPONER la publicación del presente acuerdo en la página (www.munichincheros.pe.gob) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de acuerdo con Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
RENIEC 01
REG CIVIL 01
IMAGEN 01

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

2